Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expte: CONTR 2026 224650 (12/2026/32L)
Objeto del Contrato: Servicio de vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en centros dependientes del SAE en la provincia de Granad**a.**

De conformidad con lo establecido en el Capítulo II del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, así como en la Sección 1.ª del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en la Sección 3 del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dª Mónica María Jiménez Hispán en calidad de Presidenta de la Mesa de Contratación del contrato y número de expediente de referencia, designada por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada de fecha 12 de noviembre de 2024.

ACUERDA

Convocar la sesión de la Mesa correspondiente al expediente de contratación arriba indicado que se tramita por el procedimiento abierto, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, para el día 9 de noviembre de 2026 a las 11:00 horas, en la sede de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras n.º 2, Sala de Juntas de la 6ª planta del Edificio Administrativo Almanjáyar con el siguiente calendario y orden del día:

1. Apertura del sobre electrónico nº1 y calificación de documentos.

2. Apertura sobre electrónico nº3 y valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de formulas, de conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el artículo 83.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), siempre que la documentación administrativa del punto primero sea calificada como correcta para la totalidad de los licitadores y no existan defectos que requieran subsanación.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica
LA PRESIDENTA DE LA MESA
Fdo. Mónica María Jiménez Hispán

Dirección Provincial de Granada.
Coordinación Provincial
Complejo Administrativo Almanjáyar
C/ Joaquina Eguaras n.º 2, 6ª planta.
18013. Granada.
Correo electrónico: secretaria.gr.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.